



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 20 de junio de 2019

N° 078-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 259-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Memorando N° 0249-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el literal b) del artículo 21 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que la función normativa del ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública comprende la facultad de emitir resoluciones de Secretaría de Gestión Pública a través de las cuales se aprueban Normas Técnicas que establecen procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las entidades públicas, así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades comprendidas dentro de su ámbito de aplicación;

Que, la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, desarrolla e implementa estrategias e instrumentos para mejorar los bienes y servicios que proveen, contando con la revisión por entidades públicas en talleres de validación a efectos de verificar la utilidad de sus disposiciones como herramientas que promuevan la mejora de los bienes y servicios a las personas;

Que, el numeral 5.5.2 de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público establece que las entidades técnicas a través de la máxima autoridad administrativa de la entidad son los responsables de asegurar la implementación y cumplimiento de las disposiciones descritas en la Norma Técnica;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán;

Que, a través del Memorando N° 259-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán proyectar la resolución de designación por parte de esta Gerencia, del representante de la Gerencia General y del equipo de trabajo para la implementación y cumplimiento de la Norma Técnica;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la Memorando N° 0249-2019-GAJ-OSITRAN, proyectó la resolución por el que se conforma el Equipo de Trabajo y del responsable



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, Ley N° 27658, que aprueba Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Trabajo y del responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

- Vladimir Fernández Castro, representante de la Gerencia General, quien lo presidirá.
- César Talledo León (representante titular) y Eyleen Noriega Quiroz (representante alterno) de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Rosario Bazalar Huamán (representante titular) y Oscar Hinojosa Vigil (representante alterno) de la Oficina de Comunicación Corporativa.
- Aimee Valenzuela Cavello (representante titular) y Alexander Castro Horna (representante alterno) de la Oficina de Gestión Documentaria
- Humberto Sheput Stucchi (representante titular) y Martha Zamora Barboza (representante alterno) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Josué Zavaleta Medina (representante titular) y Fiorella Ruiz Hernández (representante alterno) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban (representante titular) y Bertha Aparicio Yamashiro (representante alterno) de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Tito Peñaloza Vargas (representante titular) y Vanessa Huerta Olivas (representante alterno), de la Gerencia de Administración.
- James Madge Mariategui (representante titular) y Danilo Campos Flores (representante alterno) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Víctor Hugo La Rosa Rosado (representante titular) y Humberto Ortiz Sánchez (representante alterno) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores referidos en el artículo precedente y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Publicar la presente en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe), encargando a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal.

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2019047824